

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

37 (42) año.

20 de Noviembre de 1894.

Núm. 1.335.



DOCUMENTO INTERESANTE

En la seguridad de que nos lo han de agradecer nuestros abonados, á continuación publicamos íntegra la Memoria que, con motivo de las reformas proyectadas en Veterinaria, elevaron al Exmo. Sr. Ministro de Fomento, en la fecha que en ella se indica, los Catedráticos de la Escuela de esta corte.

Al efecto, nos vemos en la precisión de retirar todo el original que teníamos dispuesto para este número.

Dice así el mencionado documento:

“EXCMO. SR.:

“La muy deferente acogida que V. E. se sirvió dispensar á la Comisión de Catedráticos de la Escuela Veterinaria de Madrid, que respetuosamente acudió á V. E. con el fin de exponer á su ilustrada consideración las razones por las cuales juzgaba perjudicial para la enseñanza, para la clase y para los intereses rurales del país, el actual proyecto de reformas en Veterinaria; el deseo expresado por V. E. de hacer un estudio detenido del asunto, mas el convencimiento que tienen los referidos Profesores de que al obrar así cumplen con un deber de patriotismo inherente á su cargo, son motivos bastantes, á su entender, para decidirlos á molestar de nuevo la atención de V. E. con la presente Memoria, que someten, desde luego, á su superior penetración.

“Comprende tres partes: en la primera se da una idea sucinta de las fases por que ha pasado la Veterinaria en España y en el extranjero, especialmente en Francia, que es la nación modelo para el objeto; en la segunda se ponen de manifiesto los defectos graves de que adolece el proyecto de referencia, y en la tercera se indican las reformas más adecuadas á las necesidades de la ciencia, del país y de la clase, contando con la estrechez de nuestro Tesoro público.

PARTE PRIMERA

“No cabe duda, Excmo. Sr., que para adquirir una idea cierta del grado de desarrollo á que ha llegado una institución cualquiera dentro de un país, y de las reformas que la misma reclama, se necesitan cuan-

tro cosas: conocimiento profundo de dicha institución y de la misión que debe llenar en la sociedad; saber las fases por que ha pasado y en virtud de qué las ha recorrido; conocer, asimismo, las modificaciones de que es susceptible en los actuales momentos, y no estar sojuzgados por ideas preconcebidas y mucho menos interesadas.

„La Veterinaria, como ciencia, corresponde al grupo de las médicas; representa una rama gemela de la Medicina humana, como que nacen ambas á un mismo nivel del tronco de la biología. La medicina del hombre y la de los animales tienen indisoluble mancomunidad de conocimientos; la anatomía, la fisiología, la patología, la terapéutica generales, etc., son las mismas. Hay también en lo particular un fondo común, á partir del cual se separan ambas para atender cada una á las modalidades peculiares de las especies que son objeto de sus cuidados. En este concepto, la Medicina humana es especial; sólo se refiere al hombre; la Veterinaria es comparada; trata de los diferentes animales domésticos, por lo cual su campo de acción es más extenso que el de la primera.

„La Veterinaria posee, además, otros conocimientos de importan-
tísima aplicación que le son propios, á saber: la *practicultura* y la *zootecnia*, base fundamental de la riqueza pecuaria, á cuya eficacia se debe la creación de nuevas razas y variedades de animales domésticos, que funcionan, ya como máquinas de trabajo, bien como laboratorios de producción de carne, grasa, leche, lana, etc.; la *Mecánica animal* y el *Exterior*, que enseñan el juego de las mencionadas máquinas, sus bellezas, defectos y empleo más apropiado; el *Derecho veterinario co-
mercial*, la *Policia sanitaria*, la *Inspección de carnes*, etc., etc.

„Pero aunque es indudable que la Veterinaria presenta horizontes más dilatados que la Medicina humana, no cabe desconocer la inmensa ventaja que ésta la lleva por la importancia excepcional y naturaleza del ser que estudia, del hombre. Y nada más que bajo este singular punto de vista.

„Creemos, pues, no habernos detenido en vano en trazar el ligero paralelo que queda hecho entre las dos Medicinas consideradas como ciencias, porque si bien es cierto que algunas personas ilustradas saben lo que es y vale la Veterinaria, la inmensa mayoría aun tiene formado de ella un falso y desventajoso concepto, que conviene rectificar en provecho de todos, tanto más cuanto que ambas Medicinas se prestan datos y auxilios de reconocida utilidad y conveniencia.

„Tres factores principales han influido y seguirán influyendo en el desarrollo de las ciencias de aplicación de un país: las necesidades sentidas por los pueblos, el grado de ilustración general de los mismos y la cuantía de su riqueza.

„La Veterinaria no ha podido sustraerse á esta especie de ley general, y en su virtud ha recorrido ya los cuatro períodos siguientes:

„1.º El de los *hipiatras*, representado por Profesores empíricos destinados á la curación de todas las enfermedades del caballo y demás solipedos, y á evitar el exagerado desgaste del casco mediante el herrado.

„2.º El de la *creación de las Escuelas de Veterinaria*, cuyo principal objeto fué el de formar Profesores intruidos para atender á las necesidades del Ejército.

„3.º El de la *zootecnia y praticultura*, encaminado á multiplicar, mejorar y crear nuevas razas de animales domésticos, y á hermanar los intereses de la agricultura y de la ganadería.

„4.º y último por ahora. El de la *Policía sanitaria é Inspección de carnes*, cuya misión es la de evitar la propagación de las epizootias, limitarlas y extinguirlas una vez presentadas, y vigilar por la salud del hombre, impidiendo haga uso de carnes malsanas y nocivas, capaces de transmitirle las enfermedades parasitarias y contagiosas que le son comunes con los animales.

„En España, el primer período comprende dos fases: *la del ejercicio libre de la profesión*, que se extiende desde los tiempos más remotos hasta la conquista de Granada, y *la del ejercicio reglamentado*, que arranca de esta última época y termina en 1850.

„Por honrosa que sea para la Veterinaria patria la historia de la primera fase, prescindiremos de ella, porque en realidad carece de importancia para nuestro objeto.

„El punto de partida de la segunda es la pragmática expedida por los Reyes Católicos en 1500, creando el Tribunal del Protoalbeiterato y determinando la penalidad en que incurrián los que ejercieran el todo ó parte de la Albeitería sin haber probado su competencia y poseer el correspondiente título. Los que dió este Tribunal en el antiguo reino de Castilla, ya por sí, bien por delegación, fueron todos, ó casi todos, de Abéitares-herradores: en el de Navarra y Aragón, que andaba escaso de estos Profesores, se examinaron por separado, ya sólo de herradores, ya de Albéitares.

„El Protoalbeiterato fué incorporado en 1834 á la Escuela de Veterinaria de Madrid, que también por sí y por delegaciones en provincias siguió revalidando á cuantos lo solicitaban.

„Los adelantos realizados en otras profesiones que, como la Medicina, hacían sus estudios en Escuelas y centros apropiados, y la necesidad, como queda dicho, de dotar al Ejército de Profesores instruidos, hubieron de llamar la atención de los Gobiernos, celosos por el bienestar de sus administrados, y bajo la influencia de este doble estímulo se

creó en Francia, en 1762, la primer Escuela de Veterinaria, estableciéndola en Lyon. Satisfecho el Gobierno del vecino reino de los resultados obtenidos con la naciente institución, no tardó en establecer otra en Alfort, encargando también de su fundación al ilustre Mr. Bourgelat,

„La fama de los Profesores que salían de estos nuevos centros de enseñanza no tardó en extenderse por todas partes, hasta el extremo de que la mayoría de los Gobiernos de Europa, comprendiendo “la importancia de la nueva carrera, se apresuraron á enviar jóvenes que aprendieran de Bourgelat su ciencia, y el mecanismo de aquellas Escuelas, con el fin de instituir otras semejantes en su respectivos países.

„No fué el nuestro de los últimos que aceptaron la reforma, pues ya en 1793 se instalaba en Madrid la primera de nuestras Escuelas de Veterinaria, inaugurándose con esto entre nosotros el segundo período.

„Fuérnle los tiempos poco propicios al nuevo establecimiento. La guerra de la Independencia primero, nuestras revueltas políticas y la guerra civil de los siete años después, dieron sobrado motivo para que su existencia resultara láguida, difícil y de escasos resultados, á lo cual contribuyó también indudablemente el hecho de ser colegiada la enseñanza y el carácter militar ó semimilitar que se le diera, en armonía con todas las creadas por entonces en las diferentes naciones Europa, bajo el amparo de sus respectivos Gobiernos, carácter que aun conservan varias de estas Escuelas en la actualidad, porque el principal objeto de las mismas era, y es todavía en algunos países, según se ha dicho ya, el de proveer al Ejército de Profesores. La de Madrid conservó este carácter hasta 1840: los alumnos vestían uniforme y usaban espada; el conserje se llamaba el *Sargento*, y el Catedrático á cuyo cargo corría la inmediata disciplina del colegio se titulaba el *Comandante*.

„Así continuaron las cosas hasta que, apercibido el Gobierno de los grandes servicios que con sus conocimientos prestaban en los pueblos los pocos Veterinarios establecidos y de la insuficiencia de los albeiteros, y más aún de los herradores, acordó la supresión de los exámenes de éstos y la creación de dos nuevas Escuelas de Veterinaria, una en Córdoba y otra en Zaragoza, con el fin de que los Profesores procedentes de una y otra pudieran sustituir ventajosamente á los albeiteros y herradores, á medida que éstos fueran desapareciendo.

„El decreto de 19 de Agosto de 1847 introdujo reformas útiles en la enseñanza, ampliando en la Escuela de Madrid muchas de sus asignaturas, estableciendo otras nuevas, tales que la Policía sanitaria, la Agricultura y la Zootecnia, y además la de Física, Química é Historia natural que por entonces se estudiaban en los Institutos, hasta que en 1854

quedaron de hecho incorporadas á dicha Escuela, que entraba así de lleno en el tercer periodo.

„Ha sido objeto de apasionada crítica y de reñidas controversias el que á las Escuelas de Córdoba y Zaragoza se les diera la condición de subalternas y á los Profesores procedentes de las mismas el de Veterinarios de segunda clase; pero dejando á un lado cuestiones que no interesan por ahora, no hay duda de que el paso dado en este sentido fué beneficioso para los intereses del país y un gran adelanto, cuyos efectos se dejaron sentir inmediatamente, animando al Gobierno á crear otro establecimiento de la misma clase en León, donde se instaló merced al ya mencionado decreto de 1854.

„Desde esta fecha no ha experimentado el plan de enseñanza de la Veterinaria ninguna modificación notable. El reglamento de 14 de Septiembre de 1857 no hizo otra cosa que dar forma á lo establecido y añadir un año más de estudio en las Escuelas subalternas. El de 2 de Julio de 1871, vigente en la actualidad, tuvo por único objeto igualar la categoría de las Escuelas y la de los Profesores que en lo sucesivo salieran de ellas.

„Por la breve reseña que acabamos de hacer respecto de la evolución que ha seguido la enseñanza de la Veterinaria en nuestro país, se ve bien á las claras que no hemos llegado aún, al menos de una manera oficial, al cuarto periodo. No hay, en efecto, disposición alguna legal en que se ordene la ampliación del estudio de las enfermedades infecciosas y de la policía sanitaria como asignatura especial, ni que prevenga la enseñanza sobre la inspección de carnes y de microbiología, también como asignaturas determinadas. Y decimos oficialmente, porque en la Escuela de Madrid, y lo mismo ocurrirá de seguro en las de provincias, se viene supliendo en cuanto es posible esta deficiencia de nuestros reglamentos, gracias al celo y buen deseo de los Catedráticos, los cuales, en la parte que á cada uno corresponde, procuran llenar el vacío que en realidad se siente de los mencionados conocimientos.

„Resulta de lo expuesto que el objetivo principal de las reformas en la enseñanza de la Veterinaria, en cuanto se refiere á su parte científica, no puede ser otro que el de satisfacer las indicadas necesidades, puesto que las demás asignaturas llenan, por su extensión y por el orden en que se estudian, todas las exigencias de la más severa lógica, como tendremos ocasión de probar más adelante.

„Achaque, y muy común, es en España el de importar del extranjero, y más particularmente de la vecina República, usos y costumbres, sistemas de cultivo, métodos de enseñanza, etc., sin que los introductores se cuiden de tener en cuenta las condiciones de nuestro país ni las de la nación de donde procedan las novedades, motivando con esta

falta de sentido práctico fracasos y trastornos repetidísimos, y á veces retrocesos lamentables, como el que arguyen en parte las reformas que se intentan.

„Francia marcha, es cierto, á la cabeza de las naciones civilizadas en cuanto se refiere á la parte científica de nuestra profesión; pero en el ejercicio práctico de la misma es una de las más atrasadas. España la lleva grandes ventajas en este sentido, y vamos á probarlo.

„La asistencia facultativa en aquel país está encargada en las poblaciones rurales, y en muchas que no lo son, á personas empíricas, á practicones sin título, que, como dice el informe de un proyecto de ley del que hablaremos después y tendremos que citar varias veces, „no poseen conocimiento alguno del arte de curar, y con frecuencia ca- „recen de todo género de instrucción; en cambio, no reparan en medios „para ganarse la confianza de los parroquianos, y lo consiguen aprove- „chándose de la superstición..” „Su falsa ciencia, continúa diciendo el „referido informe, está limitada á la ejecución de algunas operaciones „quirúrgicas, sin motivos razonados para hacerlas, porque lo descono- „cen todo, constituyéndose así en causa de daños gravísimos, no sólo „para los ganados, si que también para el hombre, porque facilitan de „un modo inconsciente la transmisión mediata ó inmediata de muchas „enfermedades de los primeros al segundo..” ¡Véase qué diferencia tan grande nos separa, en este concepto, de nuestra vecina República! Allí la ganadería, ramo importantísimo de la riqueza pública, está entre- gado en su mayoría, al cuidado de charlatanes inexpertos y sin conoci- mientos; aquí en España, desde el tiempo de los Reyes Católicos se ha exigido para ejercer la profesión conocimientos especiales y un título que los acredite, y en la actualidad, gracias á la previsión de los Go- biernos entendidos y celosos, se cuenta para eso mismo con Veterina- rios que, por regla general, desempeñan su cometido con dignidad y los necesarios conocimientos.

„En Francia las Escuelas de Veterinaria conservan todavía el ca- rácter oficial primitivo, no teniendo otro fin que el de proporcionar Pro- fesores para las necesidades del Estado, esto es, para las Cátedras, Ejército, inspecciones de carnes, Veterinarios del servicio sanitario de- partamental, etc. Los establecidos como Veterinarios independientes son muy escasos y residen sólo en las grandes poblaciones.

„Los alumnos, hasta este último curso, han sido internos, y por lo tanto en número limitado.

„A remediar estos males, cuya existencia no se comprende en una nación tan ilustrada como Francia, se dirige un proyecto de ley sobre el ejercicio de la Veterinaria, presentado por el Ministro de Agricultura á la Cámara de Diputados con fecha 10 de Julio de 1886. La comisión

nombrada al efecto ha emitido informe favorable, y es casi seguro que será aprobado sin discusión en la inmediata legislatura.

„Los fines que se propone dicho Ministro son dos: hacer desaparecer en breve plazo la plaga de los empíricos é intrusos y atender á su reemplazo con Veterinarios instruidos.

„Para conseguir lo primero, se procede con gran tino concediendo un plazo de seis años, durante el cual podrán los interesados presentarse ante los tribunales creados al efecto á probar su suficiencia, y en el caso de resultar aprobados, se les permitirá el ejercicio de la Veterinaria únicamente en el departamento donde se encuentren establecidos. Transcurrido que sea el tiempo señalado, ni se admitirán más revalidados ni se podrá ejercer la Veterinaria sin el correspondiente título. Con dos objetos distintos se ha señalado el plazo de seis años, según se dice en el informe: para dar tiempo suficiente á los que deseen prepararse para el examen, y para que vayan formándose Veterinarios que puedan cubrir las bajas naturales y las que resulten de los exámenes por falta de suficiencia.

„Para atender á lo segundo se pide la creación de una nueva Escuela de Veterinaria en el Oeste de Francia, y se indica la conveniencia de establecer otra en el Este. Pide también la comisión informadora que se hagan desaparecer todas las trabas de ingreso, „abriendo las puertas de las Escuelas á cuantos quieran seguir esta carrera, facilitándola con las inscripciones gratuitas y la serie de exámenes progresivos, etc..”

„Resulta, pues, que la ley de las reformas existente en las Cámaras francesas en estos momentos equivale á la que con tanto acierto se realizó ya en nuestro país merced al citado decreto de 13 de Agosto de 1847. ¡Satisfechos deben quedar ante estos irrefutables hechos los que para dar importancia á la reforma que defienden se apoyan en datos tomados de lo que se practica en Francia y en otras naciones de Europa, datos que prueban precisamente todo lo contrario de lo que aquéllos se proponen demostrar, poniendo así de relieve lo BIEN enterados que se encuentran de los asuntos que pretenden reformar! ¡Lástima que la Veterinaria patria no haya adelantado lo mismo que en sus aplicaciones prácticas en su desarrollo científico! Pero de este atraso, que es común en nuestro país á todas las profesiones que requieren cuantiosos medios materiales para su desenvolvimiento, no cabe culpar á nadie; no á los Gobiernos, porque no cuentan con un Tesoro rico y desahogado que les permita atender como es debido á tan apremiantes necesidades; tampoco á los Profesores, que no disponen de los recursos precisos para una buena enseñanza. Más que cuanto pudiéramos decir sobre este punto, y con mayor elocuencia, lo dicen las cifras siguientes, tomadas de los presupuestos.

„El de Francia de 1892 consigna para sus tres Escuelas de Veterinaria 425.000 francos para personal y 560.000 para material; total, 985.000 en números redondos. Un millón de francos.

„Nuestro presupuesto de 1893 á 94 asigna para el personal de nuestras cinco Escuelas de Veterinaria 187.066 pesetas, para material de enseñanza 15.200; total, 192.266.

„Consecuencia: que cada Escuela de Veterinaria en Francia dispone como término medio de 141.666 francos para personal y de 186.666 para material; y cada una de las de España, también como término medio, de 37.355 pesetas para personal y 3.040 para material.

„De donde resulta que los gastos del personal en cada Escuela de Francia son CUATRO veces mayores que los nuestros, y los de material SESENTA.

„Es de advertir que en España las cuatro Escuelas de provincias sólo tienen para material de enseñanza y entretenimiento del edificio la increíble suma de 1.900 pesetas, contando la de Madrid para los mismos fines con 9.500.

„Cada Catedrático dispone en Francia de un repetidor y numeroso personal auxiliar que le ayuda en los trabajos de cátedra y de investigación científica; hay un laboratorio exclusivo para el Profesor y otro donde entran y manipulan los alumnos.

„Aquí, en las Escuelas de provincias, el Profesor casi carece de todo; y en la de Madrid, donde se va adquiriendo algo poco á poco, vense los Catedráticos en la necesidad de preparar los objetos de demostración, aparatos, máquinas, lecciones prácticas, etc., que les han de servir para sus demostraciones, porque los Profesores auxiliares, que son dos en cada Escuela, á saber, el Disector anatómico y el Profesor de fragua, no tienen de tales sino el nombre, puesto que el cargo de cada uno de ellos es especialísimo, y si han de cumplir con su obligación, no les queda tiempo para ayudar á los demás.

„Lo propio ocurre con los ayudantes de clases prácticas, de los cuales hay dos en la Escuela de Madrid y uno en las de provincias.

„Vese, por lo consignado, que la principal reforma, si no la única, de que están necesitadas nuestras Escuelas para igualarse, ó aproximarse al menos, á las del extranjero, deriva del aumento en sus presupuestos. Pretender la consecución de grandes y formales desarrollos en la enseñanza por otros caminos es una quimera. Para vivir á lo rico se necesita dinero, y nada más que dinero. Este es el talismán de que disponen los extranjeros y de que nosotros carecemos, y aun así demostrado queda que nos hemos anticipado á ellos en la recta y juiciosa organización del servicio profesional, cuyos beneficios alcanzan hasta los más pequeños distritos rurales de España.

PARTE SEGUNDA

„Tres cuestiones de capital importancia para el porvenir de la Veterinaria y para los intereses generales del país entraña el proyecto de reformas á que nos venimos refiriendo: la de la creación de Escuelas de herradores, la petición del grado de bachiller para ingresar como alumno en nuestras Escuelas y las modificaciones que se pretenden introducir en la enseñanza teórica y práctica de las mismas, cuestiones que vamos á analizar por separado con el preciso detenimiento.

„La creación de herradores, dadas las condiciones en que actualmente se encuentra en España el ejercicio de la Veterinaria, es innecesaria, y, sobre todo, sumamente perjudicial.

„Es innecesaria porque hay suficiente número de Veterinarios para atender este servicio, bien lo presten ellos directamente, ya por el intermedio de mancebos que estén bajo su dirección; y nadie podrá negar con fundamento á dichos Profesores mucha mayor competencia en esta rama tan útil de la Veterinaria que la que pueda concederse á los herradores puros.

„Es en extremo perjudicial porque estos herradores cercenarán de hecho la parroquia y el pan á los Veterinarios establecidos, que viven más principalmente de los productos del herrado; porque es una ilusión el suponer que los tales herradores se limitarán á la práctica del herrado higiénico, única atribución que se les podrá otorgar, y porque de seguro han de intrusarse en la parte médica, ocasionando con sus atrevimientos é ignorancia absoluta en este concepto desastres y pérdidas enormes en nuestra riqueza agrícola y pecuaria.

„Y no vale decir que los Veterinarios podrán seguir herrando como lo hacen ahora, pues si bien esto es cierto, no lo es menos que se les expone inconsideradamente á la competencia ruinosa del número, de la baratura y de la carencia de mancebos que habrían de experimentar. Ni tampoco cabe sostener que las intrusiones las limitaría y castigaría la ley, pues consta á todos que ahora mismo las autoridades son casi siempre impotentes para contrarrestar y dominar las audacias de los que, sin título de ninguna clase y protegidos por los caciques de los pueblos, son el más grande azote de la ganadería y de la higiene pública. Y si esto ocurre hoy, ¿qué no sucederá el día de mañana con esos herradores titulados cuya creación se proyecta y cuyo número llegaría á ser exorbitante?

„Más aún: el número de Veterinarios forzosamente tendría que disminuir en los distritos rurales á medida que aumentara el de herradores, que concluirían por invadir las campiñas y hacerse dueños de la voluntad de los labradores, quienes, por regla general, sólo ven la ba-

ratura de los servicios, dejándose llevar de la charlatanería, con grave detimento de sus propios intereses y ostensible menoscabo de la riqueza pecuaria y agrícola, ya harto decaídas en nuestro país.

„Como el arte de bien gobernar es más práctico que teórico, sucede que los Gobiernos, lo mismo que los individuos y las colectividades, se ven en la necesidad de hacer nada más lo que conviene y no lo que aconsejan los ideales.

„Este caso precisamente es el que se presenta en Veterinaria con la exigencia del grado de bachiller, exigencia seductora en teoría, pero inadmisible en la práctica, pues tal medida equivaldría en nuestro país, hoy por hoy, poco menos que á decretar la clausura de las Escuelas, á las cuales concurren por lo común jóvenes de familias poco acomodadas, que en suerte alguna se encuentran en disposición de sufragar á sus hijos una carrera costosa.

„Por otro lado, lo correcto y natural es que exista cierta armonía entre los sacrificios que supone el estudio de una carrera científica y los emolumentos que de su ejercicio se espere obtener después de concluida, y es lo cierto que en el de la Veterinaria son reducidísimos los que se logran, aun ocupando los puestos más elevados á que en ella es posible aspirar.

„El ingreso en las Escuelas de Veterinaria quedaría seguramente reducido á muy contados alumnos de los que no se sintieran con capacidad bastante para emprender y seguir la de Derecho, Medicina, Farmacia, etc., etc. Ahora mismo concurren anualmente á esta Escuela de Madrid unos uuos seis ó ocho alumnos con el grado de bachiller, que distan mucho de ser los mejores.

„Dos palabras nada más respecto del cuadro de asignaturas consignado en el proyecto cuya crítica hacemos.

„Desde luego se echa de menos en él una asignatura tan principal como la *Farmacología*; en cambio, sobra la de *Práctica de operaciones farmacéuticas*, que corresponde á la Facultad de Farmacia, desacuerdo inevitable en que se cae cuando sin conocimiento previo y detenido de estos asuntos se quieren implantar en nuestro país usos y costumbres del extranjero. Esto se ha tomado del programa de las escuelas francesas, por no tener en cuenta que los Veterinarios de la nación vecina están autorizados para preparar y expedir los medicamentos que reciben, lo cual está prohibido por la ley en España.

„También debemos llamar la atención de V. E. acerca de las asignaturas señaladas para el segundo año, que son *Anatomía general y descriptiva de los vertebrados y en especial de los mamíferos y las aves*, *Fisiología general y especial de los vertebrados y en particular de los mamíferos y aves*, *Mecánica animal*, *Agricultura y en especial*

cultivo de las plantas que se utilizan como alimento de los animales domésticos, Ejercicios de disección, Técnica micrográfica, Prácticas de Fisiología experimental y de Agricultura.

„Tan monstruosa resulta esta agrupación, que no resiste el más ligero análisis. Las dos primeras asignaturas, la Anatomía y la Fisiología de los animales vertebrados, no corresponde á los estudios de la Veterinaria, que sólo comprende el de los animales domésticos, aparte de la idea que de aquellos seres se da en Historia natural aplicada.

„Además, sería faltar á las leyes más elementales de la lógica y á los preceptos más sencillos de los métodos de enseñanza si se estudiara la Fisiología y la Mecánica animal antes de poseer un conocimiento completo de la Anatomía, que constituye el principal fundamento de ellas, ni es posible la simultaneidad de las tres como se propone, ni cabe otro medio racional que el de estudiarlas sucesivamente, comenzando por la Anatomía y concluyendo por la Mecánica, sin contar con que tampoco hay alumno que pueda dominar ese cúmulo de asignaturas y prácticas en un año escolar de los nuestros.

„Concluiremos esta parte de la memoria señalando otro defecto capital de los muchos que entraña el proyecto de reformas que nos ocupa.

„En Veterinaria, lo mismo que en las demás carreras científicas sostenidas por el Estado, una de las tareas más difíciles de conseguir ha sido la de la unificación en el personal docente, en lo que bien pudiera llamarse cuerpo de Catedráticos. Pues bien, esta conquista que marca progreso y orden en la enseñanza y en la administración, recibe un golpe de muerte en el proyecto que rebatimos. ¿Qué Catedráticos de los actuales serán los que *licitamente asciendan*, por decirlo así, á serlo de las nuevas Escuelas de Veterinaria? ¿Qué otros se prestarán á *descender* á la categoría muy inferior que habrán necesariamente de revestir los de las Escuelas de herradores? ¿De qué suerte y entre quiénes de esos Catedráticos se hará el reparto de las asignaturas con arreglo á derecho y á la idoneidad demostrada de cada cual? ¿No dará esto margen á luchas y pugilatos en que quizá triunfen los menos adecuados y competentes?

„Lo que hace falta es conservar y mejorar progresivamente lo bueno que, á puro de tiempo, de trabajo y de buen deseo por parte de todos, se ha conseguido; no retrotraer algunas cosas al estado en que se hallaban en la época de los Reyes Católicos, y no introducir innecesarias reformas que ningún provecho real han de ocasionar, y sí perjuicios ostensibles á la clase en general y á los intereses rurales más especialmente.

PARTE TERCERA

„No hace falta insistir en que para llevar hoy en España á debido término reformas verdaderamente fundamentales en la enseñanza de la Veterinaria, se necesita, ante todo, contar con un presupuesto suficiente para plantearlas primero y para sostenerlas después.

„¿Cabe, á juicio de V. E., disponer de ese presupuesto, no poco crecido, con tal objeto? Pues entonces, y en opinión de los Catedráticos de esta Escuela, puede hacerse lo siguiente, aun procediendo con toda la economía posible:

„1.º Reducir á tres las cinco Escuelas de Veterinaria hoy existentes.

„2.º Dotar á las dos que quedaran en provincias de locales ó edificios adecuados de que carecen, ó bien ampliar de modo conveniente, si es factible, los en que ahora se hallan instaladas. La de Madrid puede pasar.

„3.º Reunir en las tres el material de las dos que se supriman.

„4.º Elevar la consignación anual para material científico y desarrollo de las prácticas más indispensables, por lo menos á 15.000 pesetas en cada una de las dos de provincias, y á 20.000 en la de Madrid.

„5.º Agregar el personal subalterno de las escuelas que se supriman á las tres restantes, y como aun así habrá de resultar muy deficiente, aumentarle en la forma que propusieran luego los Claustros respectivos.

„6.º Con los doce Catedráticos, los cuatro auxiliares y los dos ayudantes de clases prácticas que resultarán excedentes de las dos Escuelas que se supriman, aumentar el personal docente de las otras tres, en la proporción de cuatro Catedráticos más para cada una y dos auxiliares y ayudantes. De esta manera el cuadro de Profesores constaría en las tres Escuelas de *diez* Catedráticos y *cinco* auxiliares, excepto la de Madrid, que tendría uno más de estos últimos, es decir, *seis*. Para evitar distinciones que nada significan en realidad, convendrá elevar á la categoría de Profesores auxiliares, con el sueldo correspondiente, á los actuales ayudantes de clases prácticas, porque es de justicia y reúnen méritos sobrados para ello.

„7.º Ninguna variación que merezca la pena hace falta introducir en el orden y sucesión en que constan hoy las asignaturas de la carrera de Veterinaria, y si sólo consignar en el reglamento, para hacerlas obligatorias, las de Técnica micrográfica é Histoquímica, Microbiología é Inspección de carnes, y las prácticas correspondientes; y decimos consignar y no añadir, porque según hemos indicado ya en la parte primera de esta memoria, los Profesores, cada uno por su parte, han suplido y suplen, hasta donde lo permiten los escasos recursos con que se cuenta, semejantes deficiencias reglamentarias.

„8.º Según esto, he aquí las asignaturas divididas en cinco grupos, en cada uno de los cuales se comprenden las correspondientes á un curso ó año escolar:

„Primer año.—Física y Química aplicadas.—Histología é Histoquímica normales.—Anatomía descriptiva.—Exterior.—Prácticas de Física y Química.—Idem de Dissección, de Histología é Histoquímica normales.

„Segundo año.—Historia natural aplicada.—Fisiología general y especial.—Mecánica animal.—Higiene.—Prácticas de Historia natural y de Vivisecciones.

„Tercer año.—Patología general.—Anatomía patológica y Microbiología.—Terapéutica.—Farmacología y Arte de recetar.—Patología especial.—Clínica médica.—Prácticas de Anatomía patológica, Histoquímica anormal y de Microbiología.

„Cuarto año.—Patología quirúrgica.—Operaciones, apóstos y vendajes.—Obstetricia.—Arte de herrar y forjar.—Medicina legal y Toxicología.—Derecho Veterinario comercial.—Clínica quirúrgica.—Prácticas de operaciones.—Idem de herrado y forjado.

„Quinto año.—Zootecnia.—Agricultura aplicada.—Policía sanitaria.—Inspección de carnes y pescados.—Historia de la Veterinaria.—Prácticas de Zootecnia y Prácticatura.—Idem de Inspección de carnes y pescados.

„9.º La enseñanza de las antedichas asignaturas puede distribuirse entre los diez Catedráticos en la forma siguiente:

1 {	Física y Química.....	Primer año.—Lección alterna.
1 {	Farmacología y Arte de recetar.....	Tercer año.—Idem id.
1 {	Histología normal.....	Primer año.—Lección alterna.
1 {	Anatomía patológica y Microbiología.....	Tercer año.—Idem id.
1 {	Anatomía descriptiva exterior.....	Primer año.—Lección diaria.
1 {	Historia natural.....	Segundo año.—Lección diaria.
1 {	Fisiología general y especial y Mecánica animal.....	Idem id.
1 {	Patología general, Terapéutica, Patología especial y Clínica médica.....	Tercer año.—Idem id.
1 {	Patología quirúrgica, Operaciones, apóstos y vendajes y Clínica quirúrgica....	Cuarto año.—Idem id.
1 {	Obstetricia, Medicina legal y Toxicología,	
1 {	Derecho Veterinario comercial y Arte de herrar....	Idem id.
1 {	Agricultura y Zootecnia.....	Quinto año.—Idem id.
1 {	Higiene, Policía sanitaria, Inspección de carnes y pescados é Historia de la Veterinaria.....	Idem id.

„El Dissector anatómico se encargará de las disecciones y de las

prácticas de Histología é Histoquímica normales. El Profesor de fragua de las de herrado y forjado. Las restantes prácticas se distribuirán del modo que se considere más conveniente entre los demás Profesores auxiliares.

„La biblioteca y la consulta pública correrán á cargo de los auxiliares que se señalen al efecto.

„Los Profesores auxiliares, en el cumplimiento de sus cargos, no podrán separarse de las instrucciones que reciban del Director y Catedráticos respectivos.

„Y 10.º Como los Catedráticos de esta Escuela consideran, aunque muy buena en principio ó en teoría, excesiva é improcedente por ahora la exigencia del grado de bachiller para el ingreso en la carrera de Veterinaria, entienden que basta á la consecución de los fines que todos deseamos pedir para dicho ingreso, certificación de tener aprobadas en instituto oficial de segunda enseñanza las asignaturas de Gramática castellana, Geografía, Historia de España, Aritmética, Algebra y Geometría; pero dando al efecto una prórroga de tres años para que los aspirantes tuvieran tiempo de hacer esos estudios, pues de lo contrario, esto es, de exigirlo de repente, las Escuelas carecerían de ingresantes ó poco menos en esos tres años, sin contar con los perjuicios y violencias á que de hecho se exponía á las familias interesadas en que sus hijos ó sus deudos sigan esta carrera.

„Pero ¿es que V. E. juzga difícil ó imposible el planteamiento de estas reformas fundamentales, porque suponen un aumento de bastante importancia en los presupuestos, si efectivamente han de responder á algo que sea serio y formal en pro de la enseñanza y de los intereses generales del país? Pues todavía puede V. E. prescindir de este linaje de reformas costosas, y hacer, sin embargo, mucho en beneficio de la Veterinaria y de la riqueza pecuaria con sólo decretar:

„1.º Que para dentro de tres años los aspirantes á la carrera de Veterinaria necesitarán acreditar mediante la certificación correspondiente tener aprobadas en un instituto oficial de segunda enseñanza las asignaturas de Gramática castellana, Geografía, Historia de España, Aritmética, Algebra y Geometría.

„2.º Que desde luego consten como asignaturas obligatorias en las Escuelas de Veterinaria las de Técnica micrográfica, Microbiología, Inspección de carnes y pescados é Historia de la Veterinaria.

„3.º Que la de Historia natural aplicada se curse indefectiblemente en el segundo año, y no como ahora, en el que mejor plazca á los alumnos.

„4.º Que se dé á la enseñanza todo el carácter práctico posible, disponiendo al efecto, siempre que se considere necesario y hacedero, ex-

cusiones á los cuarteles, mataderos, mercados, casas de vacas, ganaderías próximas, campos de cultivo y prados naturales.

„Esto sólo sin tocar para nada á las Escuelas y á su profesorado, y sin más que aumentar algo la consignación del material científico (2.000 pesetas por ejemplo para cada una de las de provincias y 3 ó 4.000 para la de Madrid), marcaría un paso hacia delante que honraría muy mucho la siempre eficaz gestión de V. E. en estos asuntos de interés general, como asimismo la del Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública, que tanto se desvela por el engrandecimiento de la enseñanza.

„Es cuanto, con la posible madurez de juicio y alteza de miras, sin arrebatos ni apasionamientos de ningún género, é interesados como los que más lo estén por el buen nombre y mayor prestigio de la clase, los Catedráticos de esta Escuela que suscriben tienen el honor de exponer á V. E. en punto á la importantísima cuestión de reformas en Veterinaria.

„Madrid 14 de Septiembre de 1894.—*El Delegado regio*, MIGUEL LÓPEZ MARTÍNEZ.—ANTERO VIURRUM.—SANTIAGO DE LA VILLA.—EPIFANIO NOVALBOS.—JESÚS ALCOLEA.—JUAN ANTONIO CODERQUE Y TÉLLEZ.—DALMACIO GARCÍA É IZCARA.,,

GACETILLAS

el Monumento á Claudio Bernard.—En Lyon se ha inaugurado un monumento á Claudio Bernard, pronunciando, con tal motivo, discursos los señores Bertrand, de la Academia Francesa; Chauveau y Bouchard, de la Academia de Ciencias, y Kelsch, de la Academia de Medicina.

Ya pareció aquello.—En el Ministerio de Estado se ha recibido una comunicación del Embajador de España en Berlín, Sr. Méndez de Vigo, participando que se ha celebrado una reunión de Médicos en la Dirección de Sanidad del Imperio para ocuparse de la vacuna antidifláctica. Se acordó que no podían considerarse como suficientemente decisivas las experiencias hechas hasta ahora, y que, por consecuencia, el Estado no podía aceptar el procedimiento en la práctica.

Los representantes de Prusia querían que el Estado tomara á su cargo la fábricación del suero antidifláctico, pero los de la mayor parte de los Estados confederados de Alemania mantuvieron la opinión, que prevaleció, de que, por el momento, debe aplazarse toda resolución y esperar el resultado de nuevas experiencias.

La vacuna de Roux.—Tomamos de *El Liberal* correspondiente al

8 del actual: "Hemos pedido en este delicadísimo y trascendental asunto prudencia y discreción, y hemos dicho que el primer deber del Gobierno, de los Gobernadores y de las autoridades municipales es impedir á todo trance que se haga, de lo que es sólo un descubrimiento científico en ensayo, materia de explotación y de negocio. Por fortuna, pocas veces se ha visto unanimidad igual de pareceres. Así los dictámenes de las autoridades científicas como el voto popular, reconocen y afirman que no se puede ni se debe hacer nada mientras los comisionados que nuestro Gobierno ha enviado á París y á Berlín no den su opinión sobre el nuevo método terapéutico. Conocida esta opinión, si es favorable al nuevo invento, se estará en el caso de entrar en el *periodo de ensayo*, que es, á nuestro juicio, en el que más eficaz debe ser la acción del Gobierno y de las autoridades para evitar abusos perjudiciales á la salud y costosos para las familias.

"Lo ocurrido con la vacuna del cólera, de la tisis y de la rabia, recordado por nuestro colaborador Sr. Pulido, debe servirnos de lección para lo porvenir. También lo sucedido en Palma de Mallorca con la vacuna contra la epizootia, en la cual no fué el Doctor Ferrán más feliz que en sus demás ensayos (tenemos datos muy interesantes sobre el asunto) (1), aconseja lo que pedíamos en los primeros momentos y hoy pide todo el mundo: prudencia y discreción."

Conformes de toda conformidad, por nuestra parte, con el sueldo anterior.

Enseñanza libre.—El Ministro de Fomento ha dispuesto que pase á informe del Consejo de Instrucción pública la petición que días pasados le hizo una comisión de estudiantes de enseñanza libre para que se les concediera exámenes en el mes de Enero. También ha recomendado el Ministro al Consejo que active en lo posible el estudio sobre el proyecto de la reorganización de la enseñanza libre.

Resoluciones de Guerra.—Por Real orden (D. O. núm. 243) de 6 del actual, se dispone le sea abonada la paga del mes de Agosto último, por la Administración militar de la región donde resida, al Veterinario primero D. Justo Caballer Sancho; por otra Real orden (D. O. número 243) de la misma fecha se aprueba la colocación del destino dada en Cuba al Veterinario segundo D. Faustino Colodrón Panadero; por otra Real orden de 16 del mismo mes (D. O. núm. 252) se concede el reemplazo para Fuenteovejuna (Córdoba) al de igual clase D. Juan Pulgarín Caballero, y por otra del mismo dia (D. O. núm. 252) se dispone el ingreso en el servicio activo del segundo D. Clemente Arruebo Pueyo.

Libros nuevos.—Hemos recibido el *cuaderno 18* del *Manual de Patología interna*, por C. Vanlair, versión española del Dr. Colvée, y que en Valencia edita la conocida casa de Pascual Aguilar.

(1) Y nosotros también los tenemos, además de los publicados en el año anterior; y por cierto que son abrumadores.